

DECRETO N°

249

TEMUCO,

27 ENE. 2026

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones posteriores, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre del 2025.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 42, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, además de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

3219882

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la Ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la Ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 02.12.2025 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2026, el cual está contenido en el Ord. N° 763 del 03 de diciembre de 2025 y que contiene, entre otros, los siguientes Programas de Beneficio de la Comunidad, correspondiente a Programas Sociales, por los montos que se indican:

14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales M\$ 793.176.-

11.- Que la Ordenanza N°003 con fecha 19 de agosto de 2011 adapta y actualiza la normativa municipal en materia de participación ciudadana, a fin de adecuar el actuar de la Municipalidad de Temuco a la normativa introducida por la ley N°20.500.

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

14.07.01 Organizaciones Territoriales y funcionales

M\$ 793.176.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover una articulación directa entre la comunidad organizada y el municipio, canalizando de manera oportuna las demandas e inquietudes de la comunidad con las distintas direcciones y departamentos municipales.

3.- Los objetivos específicos del programa es el siguientes:

- Informar sobre la agenda de actividades sociales, servicios y fondos concursables del municipio.
- Orientar y apoyar en procesos de postulación, ejecución y rendición de fondos concursables municipales, a las distintas organizaciones sociales de la comuna.
- Orientar y apoyar en rendición de cuentas de uso de bienes inmuebles en comodato municipal, a las distintas organizaciones sociales de la comuna.
- Mantener contacto presencial continuo, a lo menos de carácter quincenal, con las organizaciones asignadas para asesoría.
- Canalizar demandas e inquietudes de las organizaciones en macro sectores de Temuco, a los distintos servicios municipales.
- Coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas direcciones y departamentos municipales.
- Promover la participación social de las y los vecinos de Temuco en distintos espacios comunitario
- Coordinar el proceso de solicitud y entrega de juguetes de navidad para las niñas y niños de los distintos macro sectores de Temuco.
- Capacitar a dirigentes en herramientas de gestión organizacional y comunitaria.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Servicio de orientación y atención permanente para Organizaciones Territoriales y Funcionales, consiste en disponer de recurso humano denominado gestoras y gestores territoriales, que deben asistir periódicamente a las más de 300 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en las distintas unidades vecinales, prestando asesoría, atención de requerimientos comunitarios, entrega de conocimiento sobre postulaciones a fondos, generación de redes de apoyo con los distintos departamentos, además de compartir información sobre la oferta programática municipal, en general toda acción que permita la participación ciudadana en los micro territorios.

Recorridos Barriales y Mesas de Trabajo Comunitarias:
Instancia de participación territorial que contempla visitas en terreno y mesas de trabajo con organizaciones territoriales y funcionales de los macrosectores de la comuna de Temuco, con participación del Sr. Alcalde, directores municipales y equipos técnicos, orientada a identificar necesidades comunitarias, canalizar demandas, fortalecer proyectos locales y mejorar la mantención de espacios y servicios municipales.

Municipio en Terreno: Consiste en la realización de jornadas de atención en distintos macrosectores de la comuna de Temuco, especialmente en aquellos con mayor lejanía geográfica de los servicios municipales, con el objetivo de acercar la gestión municipal a la comunidad. A través de estas jornadas se entrega información sobre servicios, programas, actividades sociales y fondos concursables, además de brindar atenciones de diversos departamentos municipales, principalmente de la DIDECO, según las necesidades de cada sector.

Actividades Comunitarias y Fortalecimiento Organizacional:
Conjunto de actividades desarrolladas en los macrosectores de la comuna de Temuco, orientadas a fomentar la recreación, integración, participación comunitaria y la valoración del rol dirigencial, mediante celebraciones conmemorativas, entrega de juguetes y dulces en el marco de la Navidad Comunal con enfoque inclusivo, así como jornadas de capacitación y talleres dirigidos a organizaciones territoriales y funcionales, orientados al fortalecimiento de su gestión, capital social y acceso a redes y recursos.

Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales, consiste en beneficiar a las organizaciones territoriales y funcionales mediante la facilitación de un bus para realización de actividades recreativas. Además, se podrá contar con traslado de acercamiento para actividades municipales masivas, lo que permitirá dar seguridad y comodidad a los dirigentes y socios en los diversos eventos que realiza el municipio.

Publicidad y difusión de actividades, mediante este recurso el programa adquirirá los elementos necesarios para difundir las actividades que se encuentran en el programa anual del municipio, como fondos concursables, cuentas públicas y actividades sociales y recreativas.

Reuniones de coordinación entre direcciones unidades y/o programas municipales: Los espacios de reunión se centrarán en el análisis de problemáticas y desafíos comunitarios de distintos territorios y organizaciones, con la finalidad de proponer soluciones conjuntas a las distintas problemáticas, evaluar el avance de gestiones, programas e iniciativas hacia la comunidad, además de analizar oportunidades de mejora continua en la articulación de la oferta municipal.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa

indicado, es la siguiente:

Se espera atender y asesorar en terreno a más de 350 Juntas de Vecinos y las organizaciones funcionales representadas en los macro sectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Labranza y Costanera del Cautín.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Costo estimado de la actividad
Enero	Contratación de Honorarios	M\$455.226.-
Enero a Diciembre	Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales	M\$200.000.-
Marzo	Alimentos para actividades	M\$500.-
Marzo	Materiales de difusión	M\$1.500.-
Marzo - Noviembre	Servicios de impresión	M\$1.350.-
Febrero – Abril – Junio - Noviembre	Eventos programas sociales	M\$70.000.-
Marzo – Abril – Junio – Julio – Agosto	Otros servicios generales	M\$14.600.-
Septiembre	Premios programas y actividades	M\$50.000.-
TOTAL		M\$793.176

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costo estimado
	Actividad 1: servicio de orientación y atención permanente para organizaciones territoriales y funcionales	
Recursos Humanos	1 persona - Realizar la atención de a lo menos 4 usuarios mensuales, que asistan a	M\$ 13.837.-

	oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Realizar la actualización anual en el mes de marzo, del Catastro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna de Temuco. - Entregar orientación en los meses de marzo y abril a organizaciones sociales en procesos de postulación, ejecución y rendición de fondos municipales, así como en la administración de bienes inmuebles en comodato municipal, considerando al menos 4 organizaciones en fondos y 1 organización en comodato anual. - Realizar al menos 4 reuniones mensuales con organizaciones Territoriales y Funcionales de los distintos macrosectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales. - Realizar actividades mensuales en terreno con Organizaciones Territoriales y Funcionales de los distintos macrosectores para detectar necesidades de atención municipal, y registrar semanalmente organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran orientación, considerando al menos 9 actividades mensuales y 2 registros semanales. - Convocar e informar mensualmente a lo menos 6 Organizaciones Territoriales y/o Funcionales de los distintos macrosectores de la comuna para su participación en actividades masivas municipales (aniversario de Temuco, actividades en espacios públicos y Día Nacional del Dirigente Social y	
--	---	--

	Comunitario), promoviendo la convivencia vecinal y el fortalecimiento comunitario. Asimismo, difundir mensualmente a lo menos 10 organizaciones información sobre servicios y fondos concursables municipales y de gobierno. - Recopilar, durante los meses de julio, agosto y septiembre, al menos 10 listados de solicitudes de Navidad de niños y niñas, presentados por Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, destinados a la entrega de juguetes 2026, con el propósito de promover el desarrollo comunitario de los habitantes de la comuna.	
Recursos Humanos	2 personas - Realizar la atención de a lo menos 4 usuarios mensuales, que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Realizar la actualización anual en el mes de marzo, del Catastro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna de Temuco. - Entregar orientación en los meses de marzo y abril a organizaciones sociales en procesos de postulación, ejecución y rendición de fondos municipales, así como en la administración de bienes inmuebles en comodato municipal, considerando al menos 4 organizaciones en fondos y 1 organización en comodato anual. - Realizar al menos 3 reunión mensual con organizaciones Territoriales y Funcionales de los distintos macrosectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar	M\$ 28.854

	solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales. - Realizar actividades mensuales en terreno con Organizaciones Territoriales y Funcionales de los distintos macrosectores para detectar necesidades de atención municipal, y registrar semanalmente organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran orientación, considerando al menos 9 actividades mensuales y 2 registros semanales. - Convocar e informar mensualmente a lo menos 5 Organizaciones Territoriales y/o Funcionales de los distintos macrosectores de la comuna para su participación en actividades masivas municipales (aniversario de Temuco, actividades en espacios públicos y Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario), promoviendo la convivencia vecinal y el fortalecimiento comunitario. Asimismo, difundir mensualmente a lo menos 10 organizaciones información sobre servicios y fondos concursables municipales y de gobierno. - Recopilar, durante los meses de julio, agosto y septiembre, al menos 10 listados de solicitudes de Navidad de niños y niñas, presentados por Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, destinados a la entrega de juguetes 2026, con el propósito de promover el desarrollo comunitario de los habitantes de la comuna.	
Recursos Humanos	6 Personas: - Realizar la atención de a lo menos 7 usuarios mensuales, que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Realizar la actualización anual en el mes de marzo, del Catastro de	M\$89.168.-

	Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna de Temuco. - Entregar orientación en los meses de marzo y abril a organizaciones sociales en procesos de postulación, ejecución y rendición de fondos municipales, así como en la administración de bienes inmuebles en comodato municipal, considerando al menos 4 organizaciones en fondos y 1 organización en comodato anual. - Realizar al menos 5 reuniones mensuales con organizaciones Territoriales y Funcionales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales. - Realizar actividades mensuales en terreno con Organizaciones Territoriales y Funcionales de los distintos macrosectores para detectar necesidades de atención municipal, y registrar semanalmente organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran orientación, considerando al menos 9 actividades mensuales y 2 registros semanales. - Convocar e informar mensualmente a lo menos 7 Organizaciones Territoriales y/o Funcionales de los distintos macrosectores de la comuna para su participación en actividades masivas municipales (aniversario de Temuco, actividades en espacios públicos y Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario), promoviendo la convivencia vecinal y el fortalecimiento comunitario. Asimismo, difundir mensualmente a lo menos 10 organizaciones información sobre servicios y fondos concursables municipales y de gobierno.	
--	---	--

	- Realizar trabajo mensualmente en terreno con organizaciones territoriales y funcionales de los distintos Macrosectores de la comuna, mediante la realización de actividades mensuales y el registro sistemático de organizaciones emergentes, en formación u operativas, a fin de identificar necesidades comunitarias y canalizar oportunamente requerimientos de orientación y atención hacia los departamentos municipales y servicios públicos correspondientes. - Recopilar, durante los meses de julio, agosto y septiembre, al menos 10 listados de solicitudes de Navidad de niños y niñas, presentados por Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, destinados a la entrega de juguetes 2026, con el propósito de promover el desarrollo comunitario de los habitantes de la comuna.	
Recursos Humanos	13 Personas: - Realizar la atención de a lo menos 5 usuarios mensuales, que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Realizar la actualización anual en el mes de marzo, del Catastro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna de Temuco. - Entregar orientación en los meses de marzo y abril a organizaciones sociales en procesos de postulación, ejecución y rendición de fondos municipales, así como en la administración de bienes inmuebles en comodato municipal, considerando al menos 4 organizaciones en fondos y 1 organización en comodato anual. - Realizar al menos 3 reuniones mensuales con organizaciones	M\$175.467.-

	Territoriales y Funcionales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales. - Realizar actividades mensuales en terreno con Organizaciones Territoriales y Funcionales de los distintos macrosectores para detectar necesidades de atención municipal, y registrar semanalmente organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran orientación, considerando al menos 9 actividades mensuales y 2 registros semanales - Convocar e informar mensual a lo menos 3 Organizaciones Territoriales y/o Funcionales de los distintos macrosectores de la comuna para su participación en actividades masivas municipales (aniversario de Temuco, actividades en espacios públicos y Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario), promoviendo la convivencia vecinal y el fortalecimiento comunitario. Asimismo, difundir mensualmente a lo menos 10 organizaciones información sobre servicios y fondos concursables municipales y de gobierno. - Recopilar, durante los meses de julio, agosto y septiembre, al menos 10 listados de solicitudes de Navidad de niños y niñas, presentados por Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, destinados a la entrega de juguetes 2026, con el propósito de promover el desarrollo comunitario de los habitantes de la comuna.	
--	---	--

	Actividad 2: Recorridos Barriales y Mesas de Trabajo Comunitarias	
Recursos Humanos	1 persona: - Realizar reuniones y atenciones mensuales en terreno con Organizaciones Territoriales y Funcionales que lo soliciten, convocando a Direcciones y Programas Municipales pertinentes, con el fin de informar, levantar necesidades, evaluar soluciones, promover la participación comunitaria y mejorar las condiciones sociales de los macrosectores. Asimismo, sistematizar los acuerdos alcanzados, generar respaldo fotográfico y derivar los casos a las unidades correspondientes, considerando al menos 3 reuniones mensuales. - Realizar al menos una actividad mensual en coordinación con servicios municipales y gubernamentales, estableciendo comunicación con la organización que reciba la actividad en su barrio para su adecuada ejecución.	M\$21.249.-
Recursos Humanos	1 persona: - Realizar reuniones y atenciones mensuales en terreno con Organizaciones Territoriales y Funcionales que lo soliciten, convocando a Direcciones y Programas Municipales pertinentes, con el fin de informar, levantar necesidades, evaluar soluciones, promover la participación comunitaria y mejorar las condiciones sociales de los macrosectores. Asimismo, sistematizar los acuerdos alcanzados, generar respaldo fotográfico y derivar los casos a las unidades correspondientes, considerando al menos 10 reuniones mensuales. - Realizar al menos 7 actividades mensuales en coordinación con servicios municipales y gubernamentales, estableciendo comunicación con la organización que reciba la actividad en su barrio para su adecuada ejecución.	M\$25.892

	- Realizar, durante los meses de marzo y abril, al menos 2 acciones mensuales de difusión y orientación dirigidas a las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, respecto de los procesos de postulación a Fondos Concursables municipales y del estado.	
	1 Persona: - Realizar reuniones y atenciones mensuales en terreno con Organizaciones Territoriales y Funcionales que lo soliciten, convocando a Direcciones y Programas Municipales pertinentes, con el fin de informar, levantar necesidades, evaluar soluciones, promover la participación comunitaria y mejorar las condiciones sociales de los macrosectores. Asimismo, sistematizar los acuerdos alcanzados, generar respaldo fotográfico y derivar los casos a las unidades correspondientes, considerando al menos 7 reuniones mensuales. - Realizar al menos 4 actividades mensuales en coordinación con servicios municipales y gubernamentales, estableciendo comunicación con la organización que reciba la actividad en su barrio para su adecuada ejecución.	M\$17.383.-
	Actividad 3: Municipales en Terreno	
Recursos Humanos	1 Persona: - Proponer diseño de estrategias de intervención a través de una mesa de trabajo mensual con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna. - Recopilar mensualmente al menos 50 Fichas de Atención y/o Registros de Actividades de distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, para su ingreso trimestral en la plataforma municipal.	M\$14.771.-

	- Gestionar el ingreso de una plataforma digital para el ingreso de planillas de solicitud de Juguetes 2026 por parte de las Organizaciones Territoriales y Funcionales entre los meses de mayo y septiembre, consolidando, validando, contabilizando y clasificando la información durante los meses de octubre a diciembre, y apoyando la distribución de las líneas de juguetes a la comunidad, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la Comuna.	
	Actividad 4: Actividades Comunitarias y Fortalecimiento Organizacional	
Recursos Humanos	1 persona: - Recopilación de documentación y antecedentes, emitiendo informes mensuales que permitan al programa priorizar y calendarizar, entre los meses de febrero a diciembre, la adquisición de bienes, productos y/o servicios necesarios para el desarrollo de las diversas actividades dirigidas a organizaciones territoriales y funcionales. - Generar al menos 1 reporte mensual sobre el estado de avance de las actividades ejecutadas, procesos pendientes y acciones correctivas del programa Municipal de Organizaciones Territoriales y funcionales.	M\$15.264.-

	Actividad: Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales	
Recursos Humanos	1 persona: - Realizar semanalmente a lo menos 5 atención de usuarios de forma presencial y/o telefónica sobre los requisitos y documentación requerida por las Organizaciones Territoriales y Funcionales para solicitar el servicio de traslado municipal. - Recepcionar mensualmente las solicitudes de al menos 50 Organizaciones Territoriales Funcionales y compilar la documentación necesaria para la evaluación y aceptación del servicio.	M\$11.709.-
Recursos Humanos	1 persona: - Realizar semanalmente al menos 5 atención de usuarios de forma presencial y/o telefónica según las necesidades de los usuarios que se acerquen a DIDECO realizando consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Redactar mensualmente al menos 5 propuestas de cartas de respuestas a consultas ingresadas por Organizaciones Territoriales y Funcionales, relacionadas con solicitudes de servicio de traslado de pasajeros y/o requerimientos de dulces. - Recepcionar, entre los meses de julio y septiembre, al menos 10 listados con solicitudes de Juguetes 2026, e ingresarlos en la plataforma digital correspondiente.	M\$9.631.-
	Actividad 4: Publicidad y difusión de actividades	
Recursos Humanos	1 persona: - Realizar semanalmente a lo menos 5 atención de usuarios de forma presencial y/o telefónica según las necesidades de los usuarios que se acerquen a DIDECO realizando consultas sobre cómo resolver necesidades u	M\$9.916.-

	obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario.	
Recursos Humanos	1 persona: - Realizar semanalmente al menos 7 atención de usuarios de forma presencial y/o telefónica según las necesidades de los usuarios que se acerquen a DIDECO realizando consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Recopilar, sistematizar y traspasar a la plataforma digital municipal, durante los meses de julio, agosto y septiembre, al menos 10 listados de solicitudes de Navidad de niños y niñas, presentados por Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, destinados a la entrega de juguetes 2026, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo comunitario de los habitantes de la comuna.	M\$11.680.-
Recursos Humanos	1 persona: - Realizar semanalmente al menos 5 atención de usuarios de forma presencial y/o telefónica según las necesidades de los usuarios que se acerquen a DIDECO realizando consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Recopilar, sistematizar y traspasar a la plataforma digital municipal, durante los meses de julio, agosto y septiembre, al menos 8 listados de solicitudes de Navidad de niños y niñas, presentados por Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, destinados a la entrega de juguetes 2026, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo comunitario de los habitantes de la comuna.	M\$10.405.-

Recursos materiales	Adquisición de alimentos	M\$500.-
Recursos materiales	Servicio Impresos Programas y Actividades: Difundir las actividades que se encuentran en el programa anual del municipio.	M\$1.350.-
Recursos materiales	Materiales de difusión	M\$1.500.-
Recursos materiales	Beneficiar a organizaciones territoriales y funcionales mediante la facilitación de un bus para realización de actividades recreativas	M\$200.000.-
Recursos materiales	Actividades sociales recreativas	M\$70.000.-
Recursos materiales	Contratación de otros servicios generales	M\$14.600.-
Recursos materiales	Adquisición y entrega de juguetes a las diversas Organizaciones sociales de la Comuna de Temuco.	M\$50.000.-
TOTAL		M\$793.176.-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del programa indicado, La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través, del Departamento Comunitario y Vecinal.

9.- La unidad antes mencionada emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así financieros, de las actividades del programa individualizado, la cuales se enviarán la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que lo determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / MCZ / JCL / CMV



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




C.C

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Humanos

Departamento Comunitario y Vecinal